

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No.1241
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Horacio Montoya Quirama
Interesado	Fabio de Jesús Montoya Tobón
Radicado	05679 40 89 001 2020 00179 00
Asunto	Tiene notificados por aviso y requiere interesado

Se incorpora al expediente constancia de remisión de notificación por aviso a los asignatarios Blanca Estela, Aura María, Leticia, María Sofía, Gilberto, Jaime, Alonso, Gerardo Antonio y Luis Horacio Montoya Tobón, con resultado positivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Así las cosas, se tendrán notificados por aviso a los señores Aura María, María Sofía, Gilberto, Jaime, Alonso, Gerardo Antonio y Luis Horacio Montoya Tobón, desde el día 02 de agosto de 2021, y a las señoras Blanca Estela y Leticia Montoya Tobón desde el 12 de octubre de 2021.

Ahora bien, en lo que respecta a la notificación por aviso de la señora Ruth Cecilia Montoya Tobón, se advierte que la empresa postal expidió constancia donde certifica que la dirección no existe. Sin embargo, dicho documento figura firmado por la asignataria sin fecha de recepción. En consecuencia, en aras de garantizar una debida notificación, se requiere a la parte interesada a fin de que proceda nuevamente gestionando su integración a la Litis, en estricto cumplimiento de lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Tener notificados por aviso a los asignatarios Aura María, María Sofía, Gilberto, Jaime, Alonso, Gerardo Antonio y Luis Horacio Montoya Tobón, desde el día 02 de agosto de 2021; y a las señoras Blanca Estela y Leticia Montoya Tobón desde el 12 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Requerir al interesado a efectos de que gestione nuevamente la notificación por aviso de la señora Ruth Cecilia Montoya Tobón, de conformidad a lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

2

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro: 147 fijado el día 28 del mes de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.
Firmado Por:
~~Wilfredo Vega Cusva~~
JAZMIN RINCON PEREZ
Jueza

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26b3cfef79f503a7ea009e61716d011eedc3ce4f81d2a6893524031c2bbb1046

Documento generado en 27/10/2021 02:45:33 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**